

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**30829** *RAUL PUGA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*RAPI GALICIA, S.L. UNIPERSONAL*

La sociedad "Raúl Puga, S.L." en junta de 14 de noviembre de 2012 acordó aprobar la fusión mediante la absorción por "Raúl Puga, S.L." (sociedad absorbente) de "Rapi Galicia, S.L. Unipersonal" (sociedad absorbida e íntegramente participada por la absorbente), la cual quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los Balances de fusión de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley 3/2009.

A Coruña, 16 de noviembre de 2012.- Doña María Pilar Puga Arias y Raúl Puga Arias, Administradores solidarios de Raúl Puga, S.L. y Rapi Galicia, S.L. Unipersonal.

**ID: A120080039-1**